

**CIRCULAR EXTERNA No. 49-2019**

**PARA:** ADJUDICATARIOS DE LA SUBASTA CLPE No. 02- 2019 Y SU MECANISMO COMPLEMENTARIO

**DE:** DIRECTOR GENERAL - UPME

**ASUNTO:** PUBLICACIÓN DEL TRÁMITE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS, LA FIRMA Y ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE PUESTA EN OPERACIÓN, CUMPLIMIENTO Y PAGO

**FECHA:** 30 DE OCTUBRE 2019

A continuación, damos a conocer a los Adjudicatarios de la Subasta CLPE No. 02-2019 y de su Mecanismo Complementario, el proceso de suscripción de los Contratos de Energía a Largo Plazo y la correspondiente entrega de las garantías descritas en el numeral 19 de los Pliegos:

1. El próximo 5 de noviembre de 2019, a las 10:00 am, XM ha programado un webinar con la finalidad de socializar el contenido del Documento Técnico que plasma el paso a paso para la firma y entrega del contrato de mandato comercial para la administración centralizada de los contratos de energía de largo plazo, y la constitución y entrega de todas las garantías producto de la Subasta CLPE No. 02-2019 y del Mecanismo Complementario.
2. Con la finalidad de disminuir el número de contratos a suscribir y realizar el cálculo del valor de las garantías que deberán expedir los Adjudicatarios, la UPME remitirá al ASIC y al correo electrónico de los Adjudicatarios un archivo que contendrá el Anexo No. 2 de la MINUTA con las cantidades y precios, la cuales estarán asociadas a un mismo proyecto, con las asignaciones realizadas entre contrapartes que sean iguales, identificando las ofertas de venta y compra a que corresponden y el mercado regulado o no regulado al que correspondan.

Esta información, será la misma con la que XM verificará y aprobará, cuando se cumplan todos los requisitos, las garantías de Puesta en Operación, Cumplimiento y Pago.

3. Una vez en firme el acto de adjudicación de las contrapartes, la UPME le informará a cada uno de los Adjudicatarios, la fecha y hora en que deberán acercarse a suscribir los contratos en la oficina de esta entidad.

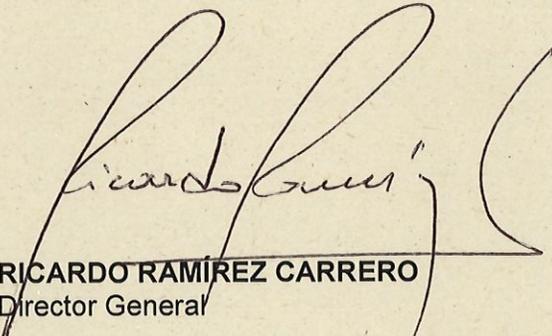
4. En la misma fecha fijada para la suscripción de los contratos, las contrapartes deberán remitir a XM las garantías que correspondan según sea el caso.

A efectos de la administración centralizada a cargo del ASIC, cada Adjudicatario presentará a XM una única garantía por cada tipo que le corresponda (Puesta en Operación, Cumplimiento o Pago), cada garantía deberá cubrir la totalidad de sus obligaciones contractuales.

Lo anterior, se establece con la finalidad de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Adjudicatarios, realizar la devolución o ejecución de las garantías de seriedad e informar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios los resultados del proceso.

Cualquier inquietud al respecto será atendida a través de la Plataforma Tecnológica o al correo [subastaclpe@upme.gov.co](mailto:subastaclpe@upme.gov.co).

Cordialmente,



**RICARDO RAMÍREZ CARRERO**  
Director General

Proyectó: Margareth Muñoz Romero